

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2021-6999 *Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2021, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 04/08/2021 nº 268/2021, se aprobaron los padrones del I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio de 2021

Se fija el período de cobranza voluntaria del 8 de septiembre al 8 de noviembre de 2021, cargándose los recibos domiciliados en cuenta el día 7 de octubre de 2021

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Así mismo se expone al público, por el término de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 4 de agosto de 2021.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2021/6999